



Interesado / a

Nombre y Apellidos o Razón social

Teléfono Móvil em@il

NIF Tarj. Resid. Pasap. Dirección

CP Municipio/Provincia

Representante

Nombre y Apellidos

Teléfono Móvil em@il

NIF Tarj. Resid. Pasap. Dirección

CP Municipio/Provincia

Solicita:

- ◆ **A. Programa de actuación urbanística, planes parciales o especiales de ordenación.**
- ◆ **B. Proyectos de urbanización.**
- ◆ **C. Estudios de detalle.**
- ◆ **D. Proyectos de delimitación del ámbito de actuación.**
- ◆ **E. Proyecto de reparcelación o compensación.**
- ◆ **F. Proyecto de Bases y Estatutos de Juntas de Compensación o de otras Entidades Urbanísticas.**

SUPUESTOS A, C, D, E, y F

Superficie en m² del ámbito de actuación

Número de módulos **Factor**

Nº módulo x factor (1)

Nº mínimo módulos (2)

Nº máximo módulos (3)

CUOTA TRIBUTARIA

(Precio módulo x nº modulos correspondientes (1), (2) o (3))

SUPUESTO B

Coste efectivo obra civil €

Coefficiente multiplicador (0,33%)

A = €

(coste efectivo x coeficiente)

Nº mínimo módulos

Precio del módulo

B = €

(módulos x precio módulo)

CUOTA TRIBUTARIA

(Importe mayor de (A) y (B))

LA AUTOLIQUIDACIÓN DE LOS TRIBUTOS QUE CORRESPONDAN SE PRACTICARÁ JUNTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA Y TENDRÁ CARACTER PROVISIONAL

Fecha

___ / ___ / 20__

Firma

REGISTRO de ENTRADA

VER DORSO →

ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

El tratamiento de los datos de carácter personal que se recogen se sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal así como por la Ley 8/2001, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid y demás normativa aplicable. El interesado/a podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación aplicable.

Plaza de la Constitución 1 28330 - San Martín de la Vega. Madrid. - CIF: P-2813200-I. Télf: 91 894 61 11- 637 54 91 38 / 39 Fax:91 894 71 07 www.ayto-smv.es



INFORMACIÓN PARA CUMPLIMENTAR AUTOLIQUIDACIÓN.

ORDENANZA FISCAL Nº 5. REGULADORA DE LA TASA POR INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA TRAMITACIÓN DE FIGURAS DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS

A.- PROGRAMAS DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA, PLANES PARCIALES O ESPECIALES DE ORDENACIÓN.

Se aplicará a los metros cuadrados de superficie a los que se refieren los programas o planes, el importe que le corresponda por metro cuadrado. Este precio está definido por el producto del número de módulos por el precio del mismo.

Número de módulos por cada metro cuadrado de superficie: 8

Máximo: 5.000.000 módulos.

Mínimo: 600.000 módulos.

B.- PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

Por cada proyecto de urbanización que se presente a aprobación y se tramite, se satisfará una cuota que resulte de aplicar el 0,33 por ciento del importe del coste real y efectivo de la obra civil.

Mínimo: 500.000 módulos.

C.- ESTUDIOS DE DETALLE.

Por cada estudio de detalle que se presente a aprobación y se tramite satisfará una cuota que resulte de aplicar a las tarifas del epígrafe A) multiplicado por el factor 5.

Mínimo: 300.000 módulos.

D.- PROYECTOS DE DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

Por cada proyecto cuya solicitud se presente y tramite, se satisfarán las tarifas del epígrafe A) multiplicado por el factor 0,5.

Mínimo: 300.000 módulos.

E.- PROYECTO DE REPARCELACIÓN O DE COMPENSACIÓN.

Por cada proyecto que se presente a aprobación y trámite, se satisfará la misma cuota señalada en las tarifas del epígrafe A) multiplicadas por el factor 0,75.

Mínimo: 400.000 módulos.

F.- PROYECTO DE BASES Y ESTATUTOS DE JUNTAS DE COMPENSACIÓN O DE OTRAS ENTIDADES URBANÍSTICAS.

Por cada proyecto cuya solicitud se presente y tramite, se satisfará la misma cuota señalada en el epígrafe A) multiplicado por el factor 0,5.

Mínimo: 500.000 módulos.

Máximo: 1.000.000 módulos.

PRECIO DEL MÓDULO 0,00789 €

Documentación aportada y/u observaciones:

ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

El tratamiento de los datos de carácter personal que se recogen se sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal así como por la Ley 8/2001, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid y demás normativa aplicable. El interesado/a podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación aplicable.